

RESOLUCIÓN N°: 3209/24.-

Ramallo, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La participación activa de los estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 de Pérez Millán y de la Escuela de Educación Secundaria N° 6 "Jorge Luis Borges" en el programa provincial "Decisión Niñez", que tiene como objetivo principal fomentar la voz y voto de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones respecto a su comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que "Decisión Niñez" es un programa provincial, voluntario y universal que busca generar espacios de encuentro, debate y discusión de niños y adolescentes sobre temas que sean de su interés y sobre los cuales puedan realizar propuestas que tengan un financiamiento específico mediante la ejecución de un presupuesto participativo;

Que los objetivos del programa son: promover el derecho a la participación de los niños y adolescentes en las políticas públicas, favorecer procesos de participación ciudadana que acerquen la mirada de niños y adolescentes a los poderes locales sobre las cuestiones públicas de su distrito, visibilizar y poner en valor la relevancia social del protagonismo de esta franja etaria en la participación popular;

Que en la presente edición se han asignado importantes recursos, alcanzando la cifra de 1 millón de pesos por proyecto, lo que representa un avance significativo en la valorización de las ideas y propuestas de nuestros jóvenes;

Que "Decisión Niñez" despliega las posibilidades materiales para que se puedan concretar un máximo de 10 proyectos por Servicio Zonal, lo que equivale a cerca de 250 proyectos por año, promoviendo el fortalecimiento de las relaciones comunitarias entre los participantes para acompañar los procesos y propuestas generadas;

Que el programa se compone de cuatro etapas que facilitan la participación activa de los jóvenes y aseguran que sus voces sean escuchadas y su derecho a la participación sea respetado, orientándose a que sean parte efectiva en la formulación de políticas públicas;

Que los alumnos de la E.E.S. Nro. 8 Pérez Millán, acompañados por sus docentes: Vanesa Sirvan, Sandra Polatrelli y Karina Rodríguez llegaron a la etapa final el día 8 de noviembre de 2024 con tres proyectos, de los cuales dos resultaron ganadores y uno con mención;

Que luego de relevar, discutir y evaluar las distintas necesidades que tienen hoy los niños y jóvenes de la localidad de 'Pérez Millán, eligieron presentar: "Arte en escenario" proyecto que tiene como objetivo la adquisición de todo lo necesario para la puesta en escena de las obras teatrales que se representan en la institución. Otro de los proyectos: "Todos por un sueño" destinará el dinero del premio a la compra de una pantalla digital interactiva destinada al uso en las aulas o en el SUM. El tercer proyecto que recibió mención especial: "Mal humor" destinaba el monto del premio a la compra de calculadoras científicas y una impresora 3D;

Que es un orgullo que docentes, familias y alumnos ramallenses trabajen mancomunadamente con el fin de generar niños y jóvenes críticos de su realidad, pero a la vez trabajadores en la búsqueda del bien común;

Que desde este H.C.D. de Ramallo se promueve, acompaña y valora la participación de niños y jóvenes generada en un ámbito democrático y de pluralidad de voces que los hace crecer como ciudadanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a los estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 de
Pérez Millán y de la Escuela de Educación Secundaria N° 6 "Jorge Luis
Borges" por su activa participación en el programa "Decisión Niñez", reconociendo su
compromiso en la mejora de sus instituciones escolares.


ARTÍCULO 2º) Reconocer y destacar la importancia de la participación de niñas, niños y
adolescentes en la formulación de políticas públicas, reiterando el
compromiso del gobierno de la provincia de Bs As de continuar fomentando espacios donde
sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta.

ARTÍCULO 3º) Promover la difusión de este programa y de los proyectos resultantes de
esta participación, con el objetivo de inspirar a otros jóvenes a involucrarse
en la construcción de un futuro mejor para su comunidad.


ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente a la Dirección de la E.E.S. N°8 de Pérez Millán,
a Dirección de la E.E.S. N°6 "Jorge Luis Borges", al Ministerio de Desarrollo
de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Políticas
Educativas, a la Subsecretaría de Niñez y familia, a la Dirección de Juventudes, a las Sras.
Inspectoras de Educación, y a los medios locales de comunicación.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE